



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Asuntos Campesinos
Indígenas y Agropecuarios



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°. 059/2003

Trinidad, 15 de Agosto de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 2061 de fecha 16 de marzo de 2000 crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG" como estructura operativa del Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios (MACIA), encargado de administrar el régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, en su artículo 2 referido a las competencias del "SENASAG", determina en su inciso f) el control de insumos utilizados para la producción agropecuaria, agroindustrial y forestal.

Que, mediante Decreto Supremo 25729 de fecha 7 de abril de 2000, se establece la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", determinando, al mismo tiempo, su misión institucional.

Que, entre las atribuciones mencionadas en el artículo 7 en su inciso h) tiene la de reglamentar los requisitos sanitarios para la importación de animales, vegetales, productos, subproductos de origen agropecuario, forestal e insumos agropecuarios.

Que, ante la necesidad de armonizar y dar cumplimiento a lo estipulado en la Decisión 436 de la Comunidad Andina, donde se recomienda el poder coordinar con las autoridades de Salud y Medio Ambiente las generalidades de los plaguicidas. Ratificado por el Manual Técnico Andino Resolución 532.

Que, debido a la necesidad de coordinar de forma conjunta entre los relacionados en el proceso productivo agrícola del país, el de brindar un asesoramiento a los funcionarios del "SENASAG", en el tema de los plaguicidas y de esta manera coadyuvar en las labores de capacitación en estos temas.

Que, ante la necesidad de crear una instancia de asesoramiento técnico conformado por el sector público y privado al "SENASAG", de acuerdo al Art. 27 del Decreto Supremo N° 25729, donde el "SENASAG" creará, a través de una Resolución Administrativa, la Comisión Nacional de Coordinación de Plaguicidas (CONAPLA), como una instancia nacional de asesoramiento y coordinación, estableciendo un vínculo formal con otros organismos del estado como con el sector privado relacionado, para facilitar las funciones relativas al registro y control de plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines de uso agrícola, estableciendo en el Reglamento aprobado por la Resolución Administrativa N° 055/2002, y en sus respectivos anexos y partes pertinentes.

POR TANTO :

El Director Nacional del Servicio Nacional de sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, con la facultad conferida por el Artículo 10 inciso e) del Decreto Supremo N° 25729.

///...

Dirección Nacional
Calle: 18 de Noviembre
Trinidad-Beni-Bolivia

Telf/ 591-34622081
591-34620151
Fax: 591-34652136

Email: senasagdir@hotmail.com
senasagunaj@hotmail.com



...III

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (DE LA CONSTITUCIÓN).- CREARÉ la Comisión Nacional de Coordinación de Plaguicidas (CONAPLA), con sede en la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento del Beni, como una instancia nacional de asesoramiento técnico y de coordinación entre el "SENASAG" y otras instituciones del sector público, así como del sector privado. Con los objetivos siguientes:

- Asesoramiento Técnico en los temas relacionados a la normativa de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias afines.
- Asesoramiento Técnico en la Revisión, Suspensión, Restricciones, Cancelación y prohibición de registros de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Afines.
- Asesoramiento Técnico en cursos y programas de capacitación relacionados a los Plaguicidas.
- Planificación y prevención de campañas educativas a nivel nacional en temáticas relacionadas a los plaguicidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (DE LA CONFORMACIÓN).- EI (CONAPLA) estará conformado por representantes de las siguientes Instituciones:

- "SENASAG" Dos representantes (El Jefe Nacional de Sanidad Vegetal y el Encargado de Registro de Insumos Agrícolas).
- CONFEOAGRO Confederación Agrícola Nacional: Un representante.
- APIA Asociación de Proveedores de Insumos Agrícolas: Un representante.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible: Un representante del Vice ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Salud: Un representante de la Unidad de Prevención y Medio Ambiente.

Los representantes de las Instituciones, serán profesionales con profundo conocimiento en el tema de Plaguicidas, designados por autoridad competente de la Institución cuya representación ejerce, tomando en cuenta la alta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- (DE LA ESTRUCTURA DEL CONAPLA).- La estructura del (CONAPLA), estará conformado por un Presidente, un Secretario y tres Vocallas, cargos que en la primera reunión deberán ser elegidos entre los miembros de la Comisión, con un periodo de funciones para la Presidencia y Secretaria, de un año calendario, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO CUARTO.- (REGLAMENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD).- En un plazo no mayor a los sesenta (60) días hábiles de emitida la presente Resolución Administrativa, la Comisión deberá elaborar un Reglamento de Funcionamiento, el mismo que deberá ser puesto a conocimiento y consideración del Director Nacional del "SENASAG", para su posterior puesta en vigencia y ejecución.

III...



REPUBLICA DE BOLIVIA
 Ministerio de Asuntos Campesinos
 Indígenas y Agropecuarios

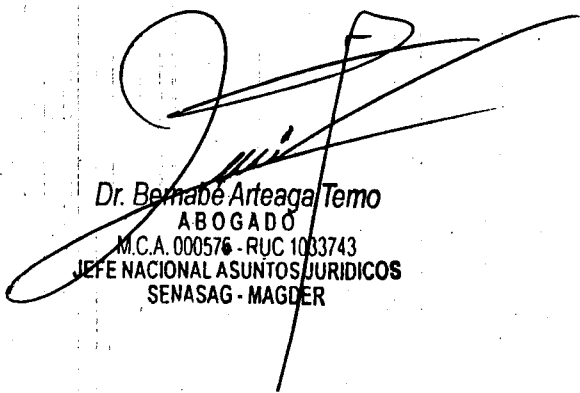


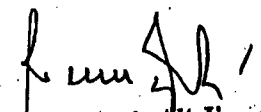
Servicio Nacional de Sanidad
 Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

...///

La Jefatura Nacional de Sanidad Vegetal del "SENASAG", queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 Dr. Bernabé Arteaga Temo
 ABOGADO
 M.C.A. 000576 - RUC 1033743
 JEFE NACIONAL ASUNTOS JURIDICOS
 SENASAG - MAGDER


 Dr. Luis Eduardo Ali Jiménez
 DIRECTOR NACIONAL
 Servicio Nacional de Sanidad
 Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
 SENASAG - MAGDER.

C/Arch.
 Mencionados
 UNSV / Ing. Salas
 Dr. B. Arteaga.

Dirección Nacional
 Calle: 18 de Noviembre
 Trinidad-Beni-Bolivia

Telf/ 591-34622081
 591-34620151
 Fax: 591-34652136

Email: senasagdir@hotmail.com
senasagunaj@hotmail.com